

Donación Inmobiliaria Reservándose el Donante su Usufructo (uso Y Goce) por Plazo Fijo

DONACIÓN INMOBILIARIA RESERVÁNDOSE EL DONANTE SU USUFRUCTO (USO Y GOCE) POR PLAZO FIJO.__ ... **CLÁUSULA** ... (**RESERVA DEL USUFRUCTO**) El donante hace reserva en su favor del usufructo (derecho de uso y goce) temporario hasta la fecha .../.../..., sobre la finca (propiedad inmueble) donada, desde cuando cesará automáticamente y «de pleno derecho» el usufructo. <<<**NOTAS:** 1- Esta cláusula se insertará en escritura pública constitutiva del acto. 2- Dice el CCyC, art. 2- Modalidades. El usufructo puede ser establecido pura y simplemente, sujeto a condición o plazo resolutorios, o con cargo. No puede sujetarse a condición o plazo suspensivos y si así se constituye, el usufructo mismo se tiene por no establecido. Cuando el testamento subordina el usufructo a una condición o a plazo suspensivos, la constitución sólo es válida si se cumplen antes del fallecimiento del testador.>>>